



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 MAYO 1982

Expte. N° 10.008/82

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 13 del Departamento de Ciencias Naturales, del 13 de Mayo en curso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se modifique, por el presente período lectivo, el dictado de las materias "Mineralogía II", del 1er. cuatrimestre, y "Geotecnia", del 2do. cuatrimestre, para el segundo y primer cuatrimestre, respectivamente;

Que dicho pedido se encuentra fundamentado y es atendible, dado los inconvenientes y situaciones planteadas por la dirección de la mencionada carrera;

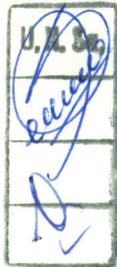
POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el dictado de las asignaturas MINERALOGIA II y GEOTECNIA de la carrera de Geología, por el corriente año lectivo, las que se desarrollarán / durante el segundo y primer cuatrimestre, respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eunenia Valentie
Prof. MARIA EUNENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 270-82